



## **Iniciativa Cacao, Bosques y Paz en Colombia** **Acuerdo Marco para la Acción Conjunta**

### **1. Preámbulo**

Considerando que en una reunión de alto nivel en Londres, organizada por el Príncipe de Gales en marzo de 2017, se lanza la Declaración de Intención para la Iniciativa Global Cacao y Bosques, que es liderada por The World Cocoa Foundation (WCF) y la Iniciativa de Comercio Sostenible (IDH), quienes firman los Acuerdos Marcos para la Acción Conjunta con los Gobiernos de Ghana y Costa de Marfil y las principales compañías productoras y comercializadoras de cacao de estos países con el objetivo de avanzar en cacao cero deforestación;

Considerando que Colombia es uno de los países piloto de la Coalición para la Alimentación y Uso del Suelo (FOLU, por sus siglas en inglés), que tiene como objetivo la construcción de una Hoja de Ruta para una Nueva Economía de la Alimentación y Uso del Suelo que contribuya a la reducción de las emisiones, al aumento de la productividad agrícola, la conservación y restauración de bosques y ecosistemas, entre otros;

Comprendiendo la importancia de las alianzas público-privadas en el desarrollo económico sostenible e inclusivo, y el compromiso de apoyar la Declaración de Bosques de Nueva York, el Desafío de Bonn, el Acuerdo Climático de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Considerando que el país cuenta con la Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, y la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de Bosques (EICDGB) – Bosques Territorios de Vida, liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y que la Alta Consejería para el Posconflicto viene trabajando en la identificación de alternativas productivas sostenibles en el marco de la Estrategia de Desarrollo Rural Integral (DRIS) como contribución a la implementación del Acuerdo Final de Paz;

Reconociendo que con el propósito de implementar el compromiso de cero deforestación neta en la Amazonia para el año 2020, el Gobierno de Colombia con el apoyo de Noruega, Alemania, Reino Unido y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, entre otros aliados, crea en el año 2015 el programa Visión Amazonía. Y que con los mismos países, Colombia suscribió ese mismo año la Declaración Conjunta sobre Reducción de la Deforestación a Nivel Nacional que además de retomar esta meta, promueve los acuerdos de cero deforestación con cadenas productivas como hitos de política pública;



Reconociendo el papel vital y potencial del sector del cacao en Colombia en la generación de empleos e ingresos a las comunidades locales, en particular en áreas de posconflicto, y el impacto positivo que puede tener sobre la conservación de ecosistemas y bosques;

Considerando la importancia del sector del cacao en el desarrollo social y económico del país, su contribución en la reducción de la pobreza rural y la aceleración de la transición a medios de vida sostenibles para los pequeños agricultores que cultivan cacao;

Reconociendo la importancia de la reforma rural integral del Acuerdo Final de la Paz y de avanzar en la clarificación de la tenencia de la tierra y el catastro multipropósito para el desarrollo rural sostenible;

Enfatizando el papel crítico de los bosques húmedos tropicales, la biodiversidad y la conservación al abordar el cambio climático global, regulando el clima local y regional y proporcionando otros servicios ecosistémicos críticos que apuntalan la resiliencia del sector del cacao y los medios de vida locales;

Reconociendo la existencia de procesos de degradación de los bosques y la necesidad de frenar los procesos de ampliación de la frontera agropecuaria en Colombia, y que el cacao tiene el potencial de contribuir al desarrollo rural sostenible sin ampliar la frontera agropecuaria y evitando la deforestación, contribuyendo a la restauración y a la consolidación de paisajes resiliente;

Comprendiendo la necesidad de fortalecer la capacidad de Colombia para lograr tener mejores y mayores mercados nacionales e internacionales y a su vez disminuir las tasas de deforestación;

Considerando que Colombia ya definió su frontera agropecuaria y ha avanzado en la zonificación ambiental en más de 200 municipios incluidos los pertenecientes a los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), donde se deberá llevar a cabo su aplicación para garantizar el desarrollo rural sostenible y orientar las inversiones actuales y futuras que se realicen;

Conscientes de la necesidad de promover, fomentar y acelerar el desarrollo económico y social de Colombia a fin de mejorar los niveles de vida y el bienestar de las personas y consolidar la paz sin dejar de lado las necesidades de protección y conservación de los recursos naturales renovables;

Considerando

**Nosotros, el Gobierno de Colombia, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con la Federación Nacional del Cacaoteros, Casa Luker, The World Resources Institute - WRI y The Sustainable Trade Initiative - IDH, respaldados por The World Cocoa Foundation – WCF, nos comprometemos a trabajar juntos para poner fin a la deforestación y promover la protección y restauración de los bosques en la cadena de suministro de cacao en Colombia a través de este Acuerdo Marco para la Acción Conjunta.**

El Acuerdo Marco está estructurado en torno a las siguientes tres áreas prioritarias:

1. Protección y restauración forestal, con el fin de que el cacao contribuya plenamente a la protección y restauración de los bosques de Colombia, de acuerdo a la zonificación ambiental y la definición de la frontera agropecuaria;
2. Producción y medios de vida sostenibles de los agricultores, incorporando la intensificación sostenible y la diversificación de la producción de cacao para aumentar los rendimientos de los agricultores, mejorar sus medios de subsistencia y sus ingresos, y reducir la presión sobre los bosques naturales;
3. Participación de la comunidad e inclusión social en torno al cacao, sobre todo en las áreas de importancia crítica del posconflicto en Colombia.

Para efectos del Acuerdo, la deforestación es la conversión directa y/o inducida de la cobertura de **bosque natural**<sup>1</sup> a otro tipo de cobertura en un **período de tiempo** determinado. La fecha inicial ha sido definida teniendo en cuenta la información oficial de cobertura de bosque natural generada por el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono de Colombia (SMBYC), así como por la Resolución 0261 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la cual se establece la Frontera Agropecuaria Nacional, excluyendo de la frontera las áreas que eran bosques en 2010 y propendiendo por la restauración de las áreas deforestadas después de 2010.

Con base en lo anterior, se considera que las áreas con plantaciones de cacao han conllevado deforestación si el cambio de cobertura de bosque a no bosque ocurrió con posterioridad al 1 de enero de 2011.

## **2. Principales Compromisos**

El Gobierno de Colombia en el marco de sus competencias, la Federación Nacional de Cacaoteros, las empresas y organizaciones signatarias acuerdan once compromisos básicos:

1. Prevenir actividades que causen o contribuyan a la deforestación o la degradación forestal en el sector del cacao.
2. Orientar la producción de cacao en cumplimiento de la zonificación ambiental y de aptitud de uso del suelo, y la delimitación de la frontera agropecuaria;
3. Apoyar los derechos de los productores de cacao, incluida la identificación y mitigación de riesgos sociales, y la secuenciación de la implementación de acciones para minimizar los potenciales impactos sociales y económicos adversos;

---

<sup>1</sup> La definición de **bosque natural**, que es el objeto de conservación de este Acuerdo, la dispuso el IDEAM para Colombia como: “Tierra ocupada principalmente por árboles que puede contener arbustos, palmas, guaduas, hierbas y lianas, en la que predomina la cobertura arbórea con una densidad mínima del dosel de 30%, una altura mínima del dosel (in situ) de 5 m al momento de su identificación, y un área mínima de 1,0 ha. Se excluyen las coberturas arbóreas de plantaciones forestales comerciales (coníferas y/o latifoliadas)”.

4. Promover la restauración efectiva y la conservación de las áreas protegidas, las áreas de especial interés ambiental, los bosques y ecosistemas dentro o cerca de áreas de producción de cacao;
5. Gestionar acciones conjuntas acordadas en el contexto de un enfoque más amplio a nivel de paisaje, con fuertes vínculos y en alineación con la estrategia nacional Bosques Territorios de Vida, la Estrategia DRIS, Bosques de Paz, la Alianza TFA 2020 Colombia, la Iniciativa 20x20 de WRI, la Coalición FOLU Colombia, la Alianza Público Privada para una Agricultura Sostenible y otras estrategias y planes nacionales relevantes;
6. Establecer conjuntamente un proceso de diálogo participativo con múltiples partes interesadas sobre cuestiones clave del Acuerdo, desarrollar planes de implementación efectivos y fomentar el aprendizaje conjunto, y el intercambio de conocimientos.
7. Contribuir a la ejecución del Acuerdo Final de Paz, a través de su Plan de Implementación en lo que tiene que ver con los puntos 1 y 4. En cuanto a la Reforma Rural Integral, contribuir al cierre de la frontera agropecuaria, uso adecuado del suelo, protección de ecosistemas estratégicos.
8. Monitorear la superficie de bosques para su conservación y de los cultivos de cacao para su manejo, como base para la toma de decisiones.
9. Proporcionar un monitoreo e informes efectivos sobre el progreso en los compromisos y acciones para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
10. Divulgar el concepto de cacao cero deforestación en el mercado nacional e internacional y sensibilizar a los diferentes actores de la cadena, respecto a la relevancia e impacto de la no deforestación en la provisión de servicios ambientales, la calidad de vida de los productores, la resiliencia frente al clima del sector cacaotero, y su acceso a mercados.
11. Apoyar mercados sostenibles de productos de cacao que demuestren su aporte a la restauración y la protección del bosque natural.

### **3. Área prioritaria 1: Cacao para la protección y restauración de los bosques**

Los firmantes reconocen la importancia crítica de proteger los bosques de Colombia y de restaurar los bosques que se han degradado previamente.

Se comprometen, según su papel dentro de la cadena, a lo siguiente:

- A. Propender por que el sector del cacao en Colombia no contribuya a la deforestación y degradación forestal en el país.
- B. Propender por que los cultivos de cacao que se establezcan por fuera de la frontera agropecuaria, definida según Resolución 261 de 2018, tengan como objetivo la restauración y/o recuperación de áreas degradadas.
- C. Establecer a nivel corporativo metas cuantitativas de corto, mediano y largo plazo de producción y abastecimiento de cacao libre de deforestación y degradación forestal, con hitos en 2020 y aspirando llegar a una cadena plenamente documentada libre de deforestación y degradación forestal para el año 2025.
- D. Establecer a nivel corporativo políticas de proveeduría de cacao a productores e intermediarios incorporando los criterios de no deforestación y trazabilidad del producto y privilegiando a los productores libres de deforestación. Estas políticas reconocerán la variedad de productores primarios y sus necesidades en acompañamiento, fortalecimiento y asociatividad para su inclusión en una cadena de valor libre de deforestación.

- E. Contribuir a la conservación, restauración y conectividad de relictos de bosques de las fincas productoras de cacao con el fin de proteger el recurso hídrico, la biodiversidad y los suelos.
- F. Aumentar la colaboración público-privada para movilizar nuevas fuentes de financiamiento para la protección y restauración de los bosques, e incentivar la adopción por parte de los agricultores de la producción de cacao ambientalmente sustentable y climáticamente inteligente. Las oportunidades clave incluyen, entre otras cosas, el apoyo a mecanismos financieros innovadores.
- G. Mejorar la colaboración público-privada, en asociación con expertos locales y globales, para identificar buenas prácticas y orientación técnica para la conservación y restauración forestal.

#### **4. Área prioritaria 2: Producción sostenible y mejores medios de vida de los agricultores en el sector del cacao**

Los signatarios reconocen que la intensificación agrícola sostenible en áreas ambientalmente adecuadas y el aumento de los ingresos de los agricultores son importantes para cerrar la frontera agropecuaria, hacer un uso adecuado de suelo, proteger los ecosistemas estratégicos y fortalecer la resiliencia del cultivo del cacao ante el cambio climático. La mejora de la producción de cacao también tiene un alto potencial para proporcionar empleos y medios de subsistencia a la población rural en varias zonas del país en el período posterior al conflicto. Para este fin, se comprometen, según su papel dentro de la cadena, a las siguientes acciones conjuntas:

- A. Promover la inversión en la productividad a largo plazo del cacao de alta calidad de manera ambientalmente sostenible y cultivar "más cacao en menos tierra", mediante el recambio de plantaciones de cacao envejecidas y de baja productividad, la intensificación de las prácticas agrícolas, el suministro de materiales de siembra mejorados, la introducción de métodos que mejoren el rendimiento, la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), la protección y nutrición de cultivos y fertilidad del suelo..
- B. Apoyar el proceso de intensificación de la producción de cacao contribuyendo a la consolidación o construcción de paisajes sostenibles teniendo en cuenta la zonificación ambiental que se implementará en el posconflicto, así como la zonificación de aptitud de cacao de la UPRA.
- C. Promover medios de vida sostenibles y la diversificación de los ingresos para los productores de cacao, los cultivos agrícolas intercalados, los sistemas agroforestales y silvopastoriles, el desarrollo del cacao bajo sombra y otras actividades generadoras de ingresos diseñadas para impulsar y diversificar los ingresos de los hogares.
- D. Promover la extensión rural con elementos que incluyan tecnologías de cosecha y poscosecha sostenible y diversificada y que incluya los compromisos de reducción de deforestación como parte de los acuerdos productivos.
- E. Promover la inclusión financiera y la innovación para profundizar el acceso de los agricultores al capital de trabajo y los fondos de inversión necesarios para la producción y la rehabilitación y renovación de las fincas de cacao.
- F. Impulsar estrategias de mercadeo y promoción ante mercados nacionales e internacionales de cacao asociados a cero deforestación y la protección de la biodiversidad y del recurso hídrico.

### **5. Área prioritaria 3: Compromiso con la comunidad e inclusión social en el sector del cacao**

Los signatarios reconocen la importancia de la participación efectiva y el empoderamiento de las comunidades cacaoteras, con un enfoque particular en las mujeres y los jóvenes, y las organizaciones de la sociedad civil en el proceso del Acuerdo Marco. Se comprometen a lo siguiente:

- A. Generar un intercambio de información, para facilitar la participación plena, efectiva e informada de los productores de cacao y sus comunidades involucradas en la implementación del Acuerdo Marco, en el marco de las obligaciones legales aplicables sobre participación y consulta.
- B. Promover modelos de gestión basados en la comunidad para la protección y restauración de los bosques en paisajes cacaoteros, incluida la participación de las comunidades locales y los agricultores en campañas de concienciación sobre el estado de las áreas protegidas y el papel fundamental que desempeñan los bosques en la regulación del clima.
- C. Desarrollar planes de acción para la intensificación agrícola sostenible y el acceso a capacidad de generación de cadenas de valor que incorporen el enfoque de género.

### **6. Monitoreo y Verificación**

La medición y el monitoreo del progreso a nivel nacional y de paisaje serán fundamentales para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia, y promover el aprendizaje y las correcciones a mitad de camino. Se desarrollará un proceso transparente y creíble y científicamente sustentable, para medir y monitorear el progreso frente a las acciones contenidas en el Acuerdo Marco y el sistema de seguimiento al cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final en el sistema SIPO.

El sistema de monitoreo del acuerdo estará articulado con las herramientas de monitoreo forestal desarrolladas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) particularmente el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC), el Inventario Forestal Nacional y el Cubo de Datos de Colombia (CDCol). Los integrantes trabajarán conjuntamente para generar una línea base de deforestación asociada al cultivo de cacao.

### **7. Implementación y gobernanza**

El Gobierno, la Federación Nacional del Cacaoteros, las empresas y las organizaciones no gubernamentales signatarias acuerdan implementar las acciones del Acuerdo Marco en el contexto de un enfoque más amplio a nivel de paisaje que tome en cuenta todas las causas y agentes de la deforestación, así como vínculos con iniciativas similares en otros productos básicos. La Iniciativa se implementará a través de este Acuerdo Marco y/o a través de convenios específicos que regularán los derechos y obligaciones específicos de las partes.

Los firmantes deberán definir en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la firma del presente Acuerdo, quien ejercerá la Secretaría Técnica, entidad que deberá proponer un reglamento operativo y citar a los firmantes a la construcción conjunta de un plan de acción de corto, medio y largo plazo, que deberá estar listo para finales del 2018. Esta Secretaría será rotativa cada año entre las entidades firmantes



y tendrá como función convocar a las reuniones plenarias, coordinar el avance y reporte de los resultados del Acuerdo, y fungir como representante del mismo. El Acuerdo permanecerá abierto para firma de empresas cacaoteras, compradores de cacao, instituciones gubernamentales y organizaciones de productores y de la sociedad civil vinculadas con la cadena según el procedimiento de adhesión que se defina en el reglamento operativo.

El presente Acuerdo Marco de Acción Conjunta, se firma en Bogotá, Colombia, el 17 de julio de 2018.

*Dr. Luis Gilberto Murillo Urrutia*  
**Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible –**

*Dr. Eduard Baquero López*  
*Presidente Ejecutivo*  
**Federación Nacional de Cacaoteros**

*Dr. Juan Guillermo Zuluaga Cardona*  
**Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural**

*Dr. Camilo Romero Restrepo*  
*Gerente General*  
**Casa Luker**

*Dr. Miguel Pinedo*  
*Program Manager Colombia*  
**IDH – The Sustainable Trade Initiative**

*Dr. Andrew Steer*  
*President and CEO*  
**The World Resources Institute - WRI**